

905 observaciones
suspección 4891

596



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA^{ia} AUTOMOTORE
PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$. 200.000.00

Ambato, a 20 **de** octubre **de** 2004...



48 91

01

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A.
AUTOLLEGASA

\$200.000,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
miércoles veinte de octubre del
año dos mil cuatro.- Ante mi

Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

Notario Séptimo del cantón Ambato, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, los señores: RAMIRO EFRAIN PONCE SEVILLA Y MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente de la COMPAÑÍA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, según consta de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento del capital social y la reforme del estatuto de una Compañía Anónima:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores: RAMIRO EFRAIN PONCE SEVILLA Y MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, en sus calidades de Gerente General y Presidente



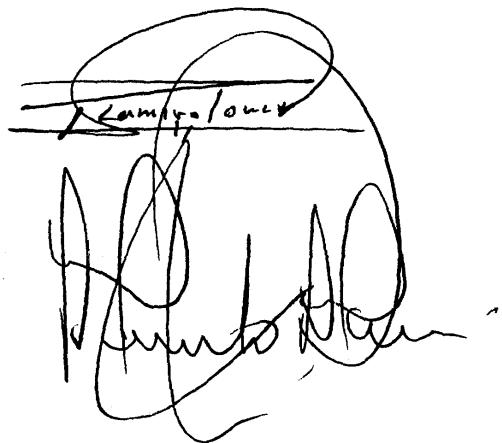
respectivamente de la COMPAÑIA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, según consta de los nombramientos que se adjuntan.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA se constituyó, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y un capital de DOSCIENTOS MIL DOLARES, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima Encargada del Cantón Ambato el quince de mayo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número: doscientos treinta y cuatro, el veinticinco de junio del año dos mil dos.- TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en la calidad que comparecen, declaran:- UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 200.000,00), aumento que se paga capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil tres", más un "aporte en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte integrante del acta de la Junta General Universal de Socios del dieciocho de octubre del año dos mil cuatro que se incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de

CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- DOS.- REFORMA AL ESTATUTO: se reforma el ARTICULO CINCO del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- CUARTA: DECLARACIONES.- Los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, declaran, bajo juramento, los siguiente: a).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han sido ingresados a la compañía y debidamente contabilizados.- b).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público; y, c).- Que quienes suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora como documentos habilitantes los siguientes:- a).- Los nombramientos del Gerente General y Presidente de la compañía, legalmente inscritos en el Registro Mercantil; y, b).- Copia auténtica del acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil cuatro.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS



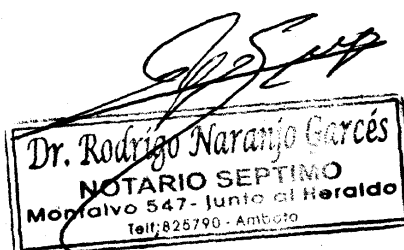
[Handwritten signature]

UNIDOS DE AMERICA (USD. 200.000,00).- SEPTIMA: PETICIÓN AL SEÑOR
NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de
estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. Franklin
Mena.- Matrícula número 3551- C.A.Q.- Leída que fue esta escritura por mí el
Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman
con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

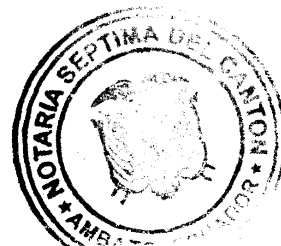
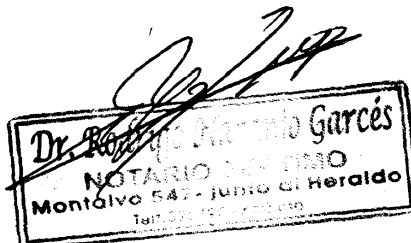


F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SE-
LLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES
DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, así como la de CONSTITUCION de la misma,
la Resolución NO O.A.DIC.277, emitida por el señor DR. PAUL OCARA SORIA,
Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha catorce de diciembre
del año dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba la escritura indica-
da en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a veinte de diciembre del año dos mil
cuatro.-





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59

Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047

AMBATO - ECUADOR

03

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 04-A.DIC.277 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 14 del 2.004, bajo el número Quinientos Ochenta y Siete (587) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4891 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivado una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 27 del 2.004.-



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





Mercedes-Benz

04

Automotores del Pacífico S. A.
Representantes Zona Centro de
Autec S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA"
REALIZADA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2004.**

En las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Bolivariana s/n y Calandrias, de esta ciudad de Ambato, hoy día 18 de octubre del 2004, a las 10h00, encontrándose presente los señores accionistas Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez, Aracelly Melina Llerena Garzón, Segundo Marcelo Llerena Garzón y María Daniela Llerena Garzón que tienen la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía; de acuerdo a lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta Universal de accionistas. Dirige la sesión de Junta General de accionistas el señor Marcelo Llerena Martínez en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Ramiro Ponce Sevilla, Gerente General de la misma.

El señor Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto las resoluciones de las actas de 20 de agosto, 13 de agosto y 6 de agosto de 2004,
2. Aumento del Capital Social;
3. Reforma de Estatutos; y,
4. Lectura y Aprobación del acta.

Los accionistas presentes, resuelven aprobar por unanimidad el orden del día planteado.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

Dejar sin efecto las resoluciones de las actas de 20 de agosto, 13 de agosto y 6 de agosto de 2004: la señorita María Daniela Llerena Garzón mociona que debido a que se ha incurrido en algunos errores al momento de elaborar las actas de Junta General de accionistas de 20 de agosto, 13 de agosto y 6 de agosto de 2004, es aconsejable que se deje sin efecto todas las resoluciones tomadas en estas juntas. Acogiendo esta moción la junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto todas las resoluciones de las actas de 20 de agosto, 13 de agosto y 6 de agosto de 2004.

2. **Aumento del Capital Social:** dentro de este punto el señor Marcelo Llerena Martínez mociona que es necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos mil dólares (\$ 200.000,00) mediante la capitalización de las utilidades obtenidas en el año 2003 en la suma de ciento setenta mil setecientos cincuenta y seis dólares con veinte y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 170.756,23) y un aporte en numerario que alcanzaría la suma de veinte y nueve mil doscientos cuarenta y tres dólares con setenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 29.243,77), de acuerdo a las cantidades y proporciones constantes en el cuadro adjunto de integración de capital presentado por el señor gerente general y entregado a cada uno de los accionistas de la compañía; este cuadro



Av. Bolivariana y Calandrias, Frente Estadio Alterno Huachi Loreto / Telfs. 03-415658 03-410940 03-415978
Fax: (593-3) 410639 / Ambato - Ecuador

también deberá ser aprobado por la Junta, una vez perfeccionado el aumento de capital la compañía alcanzaría la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas mil acciones de un dólar cada una; además se señala que los accionistas Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez, Aracelly Melina Llerena Garzón, Segundo Marcelo Llerena Garzón han renunciado a sus respectivos derechos de preferencia a favor de la señorita accionista María Daniela Llerena Garzón, para que de su propio peculio sólo ella realice la aportación de un capital extra para el presente aumento, aparte de sus ya referidas utilidades.

La Junta por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital en la suma de doscientos mil dólares (\$200.000,00) mediante la capitalización de las utilidades obtenidas en el año 2003 en la suma de ciento setenta mil setecientos cincuenta y seis dólares con veinte y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$170.756,23); y, un aporte en numerario que alcanzaría la suma de veinte y nueve mil doscientos cuarenta y tres con setenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 29.243,77), de acuerdo a las cantidades y proporciones constantes en el cuadro de integración de capital adjunto que también es aprobado por unanimidad. Por lo que el capital de la compañía llegaría a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas mil acciones de un dólar cada una.

Además la Junta por unanimidad resuelve que los accionistas Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez, Aracelly Melina Llerena Garzón, Segundo Marcelo Llerena Garzón han renunciado a sus respectivos derechos de preferencia a favor de la señorita accionista María Daniela Llerena Garzón, para que efectivamente de su propio peculio aporte un capital extra para el presente aumento, aparte del aporte de sus ya referidas utilidades.

- 3. Reforma de Estatutos:** la accionista Señora Aracelly Melina Llerena Garzón mociona que como consecuencia de la aprobación del aumento de capital de la Compañía, se debe reformar el artículo cinco del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- Del capital: el capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 400.000 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; las mismas están representadas por títulos acción que serán firmadas de conformidad con la Ley y este Estatuto". La Junta por unanimidad resuelve.- reformar el artículo quinto del estatuto social el mismo que dirá "ARTICULO CINCO.- Del capital: el capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 400.000 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; las mismas están representadas por títulos acción que serán firmadas de conformidad con la Ley y este Estatuto". La junta así mismo, de forma expresa AUTORIZA a los señores Gerente General y Presidente de la Compañía para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.



Mercedes-Benz

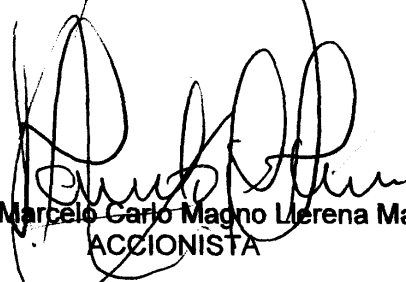
05

Automotores del Pacífico S. A.
Representantes Zona Centro de
Autec S.A.

4. **Lectura y aprobación del acta:** el señor Presidente de la Junta solicita un receso para la elaboración de la respectiva acta para su aprobación; una vez transcurridos unos treinta minutos y elaborada que se encuentra dicha acta, se procede a dar lectura de la misma; la Junta de forma unánime decide aprobar el acta en todos sus puntos y sin reforma alguna.

Una vez tratado la totalidad del orden del día y siendo las 12h15 se da por concluida la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía.

Para constancia firman:

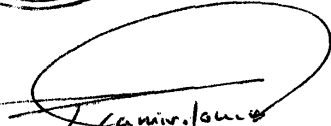

Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez
ACCIONISTA


Aracelly Melina Llerena Garzón
ACCIONISTA



Marcelo Llerena Garzón
ACCIONISTA


María Daniela Llerena Garzón
ACCIONISTA


Ramiro Ponce
SECRETARIO



Av. Bolívariana y Calandrias, Frente Estadio Alterno Huachi Loreto / Telfs. 03-415658 03-410940 03-415978
Fax: (593-3) 410639 / Ambato - Ecuador



AUTOLLEGASA
AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA

CUADRO DE AUMENTO E INTEGRACION DE CAPITAL

N°	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES		CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO			NUEVO CAPITAL	
		N° ACCIO	VALOR	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD 2003	NUMERARIO	N° ACCIO	VALOR
1	Llerena Martínez Marcelo	110.000	110.000,00	93.916,00	93.915,94	0,06	203.916	203.916,00
2	Llerena Garzón Aracelly	30.000	30.000,00	25.614,00	25.613,43	0,57	55.614	55.614,00
3	Llerena Garzón Marcelo	30.000	30.000,00	25.614,00	25.613,43	0,57	55.614	55.614,00
4	Llerena Garzón María Daniela	30.000	30.000,00	54.856,00	25.613,43	29.242,57	84.856	84.856,00
TOTAL		200.000	200.000,00	200.000,00	170.756,23	29.243,77	400.000	400.000

Sr. Marcelo Llerena Martínez
ACCIONISTA

Sra. Aracelly Llerena Garzón
ACCIONISTA

Sr. Marcelo Llerena Garzón
ACCIONISTA

Sra. Daniela Llerena Garzón
ACCIONISTA

Sr. Ramiro Ponce
SECRETARIO



Mercedes-Benz

Automotores del Pacifico S.A.
Representantes Zona Centro de
Autec S.A.

2666

07

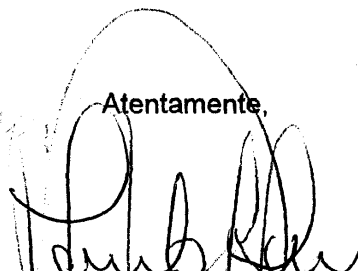
Señor
Ramiro Efraín Ponce Sevilla
Presente

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. "AUTOLLEGASA", en sesión extraordinaria del día miércoles 16 de junio del año 2004, por unanimidad, resolvió nombrarle como su GERENTE GENERAL por el tiempo de DOS AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes se hallan puntualizados en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 15 de mayo del año 2002, ante la Notaria Séptima encargada del Cantón Ambato Lcda. Yolanda Mayorga P. e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de junio del año 2002 con No. 234 y en la Ley de Compañías.



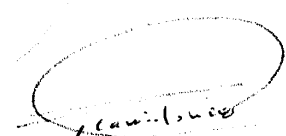
Atentamente,


f) Marcelo Llerena Martínez.
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. "AUTOLLEGASA"

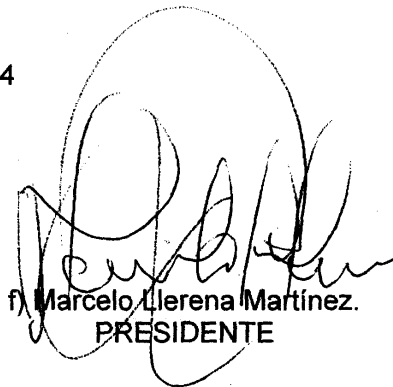
Ambato, 16 de junio del 2004.

Atentamente,


f) Ramiro Efraín Ponce Sevilla

CERTIFICO: que el señor Ramiro Efraín Ponce aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. "AUTOLLEGASA S.A.", quien es portador de la cédula de ciudadanía No.-180051347-3, su nacionalidad es ecuatoriana y se encuentra domiciliado en la calle Las Uvas, urbanización Santa Elena, Sector Ficoa, de esta ciudad de Ambato.

Ambato, 16 de Junio del 2004

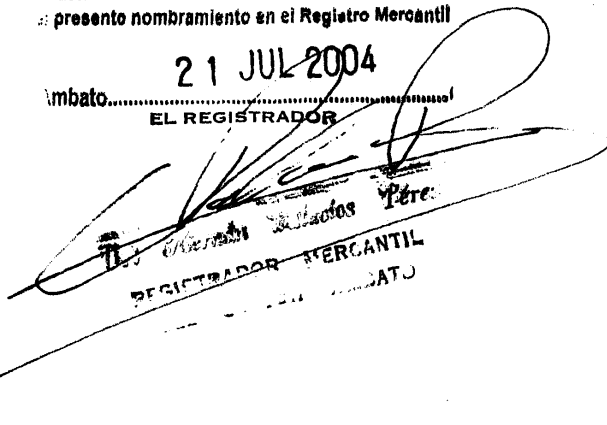

f) Marcelo Llerena Martínez.
PRESIDENTE

314

Razón: Queda inscrito con el N°.....
presento nombramiento en el Registro Mercantil

21 JUL 2004

Ambato.....
EL REGISTRADOR


D. Efraín Ponce
REGISTRADOR MERCANTIL
AMATO

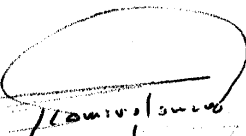
Señor
Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez
Presente

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. "AUTOLLEGASA", en sesión extraordinaria del día miércoles 16 de junio del año 2004, por unanimidad, resolvió nombrarle como su PRESIDENTE por el tiempo de DOS AÑOS. Sus deberes se hallan puntualizados en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 15 de mayo del año 2002, ante la Notaria Séptima encargada del Cantón Ambato Lcda. Yolanda Mayorga P. e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de junio del año 2002 con No. 234 y en la Ley de Compañías.

Atentamente,

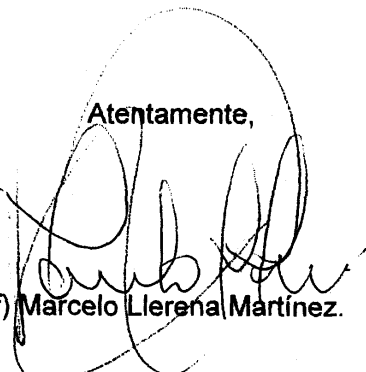



f) Ramiro Efraín Ponce Sevilla.
GERENTE

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. "AUTOLLEGASA"

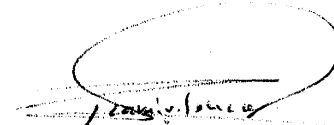
Ambato, 16 de junio del 2004.

Atentamente,


f) Marcelo Llerena Martínez.

CERTIFICO: que el señor Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez aceptó el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. "AUTOLLEGASA S.A.", quien es portador de la cédula de ciudadanía No.- 1800888982, su nacionalidad es ecuatoriana y se encuentra domiciliado en la Av. Miraflores No 80, Sector Miraflores, de esta ciudad de Ambato.

Ambato, 16 de Junio del 2004


f) Ramiro Efraín Ponce Sevilla.
GERENTE GENERAL

315
Razón: Queda inscrito con el N°
presento nombramiento en el Registro Mercantil
21 JUL 2004
Ambato.....
EL REGISTRADOR


D. Efraín Ponce Sevilla
REGISTRADOR MERCANTIL
C. E. C. A. AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180051347-2

PONCE SEVILLA RAMIRO EFRAIN /
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 OCTUBRE 1949

0547 06494 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1949

[Signature]

Firma del titular

EQUATORIANA***** V44431444E

CABADO MIRYAN E FLORES

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CUIS E PONCE

MARIA ESTELA SEVILLA

AMATO 27/08/2014

27/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0032318

Ing

[Signature]

FULGAR DERECHO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

286 - 0017

1800513473

CEDULA

PONCE SEVILLA RAMIRO EFRAIN

APPELLIDOS Y NOMBRES

AMATO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180051347-2

LIERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

16 ENERO 1952

TUNGURAHUA/ PELILLO

061- 0018 00034

TUNGURAHUA/ PELILLO

PELILLO 1952

[Signature]

Firma del titular

[Portrait Photo]

EQUATORIANA***** V3333V222

TERESA A. GARCIA

ESTADO CIVIL INDETERMINADO

TERESA A. LIERENA

TERESA A. LIERENA

00/07/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -01

[Signature]

Firma de la autoridad

FULGAR DERECHO

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

286 - 0017

1800513473

CEDULA

LIERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

[Signature]